



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 116 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución No. 2006 del 7 de noviembre de 2012, el jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación resolvió no admitir a la señora **ADRIANA MARIA VILLADA HENAO** como concursante en la convocatoria 2012-038 y no incluirla en las listas de admitidos para que presente la prueba de competencias en el día y hora señalados.

Que la señora **ADRIANA MARIA VILLADA HENAO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.689.265, en su condición de inscrito en la Convocatoria 2012 – 038 cargo, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, grado, 3PU-17, dependencia PROCURADURIA REGIONAL DE ANTIOQUIA, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de apelación contra la resolución No. 2006 del 7 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDOS

Manifiesta el recurrente en el escrito de apelación que el no ser admitido por la causal de no acreditar los requisitos exigidos para la convocatoria 2012-038, “no es cierto”, toda vez que la especialización da una equivalencia de dos años de experiencia y que de acuerdo con lo anterior dentro de los documentos aportados por la misma se encuentra el diploma de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Finalmente solicita que sean revisados los documentos aportados al momento de la inscripción o que de ser necesario los pueda remitir nuevamente.

Una vez revisados nuevamente los documentos aportados al momento de la inscripción, se encuentran los siguientes:

43689265_Postgrado01_04092012_0148.pdf: Diploma otorgando el título de abogada a Adriana María Villada por la Corporación Universitaria de Sabaneta, así como la copia del Acta de grado No. 09 del 26 de febrero de 2010.

43689265_Profesional02_04092012_0148.pdf: Copia del Acta de grado No. 09 del 26 de febrero de 2010, Corporación Universitaria de Sabaneta.

43689265_Profesional03_04092012_0149.pdf: Copia del Acta de grado No. 09 del 26 de febrero de 2010, Corporación Universitaria de Sabaneta.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados al momento de la inscripción no reposa ningún diploma confirmando el





titulo de especialista a la señora **ADRIANA MARIA VILLADA HENAO** tal y como la recurrente lo afirma en su escrito, dicho documento no podrá ser tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Finalmente y dando alcance a la solicitud de la apelante de remitir nuevamente los documentos, se le comunica al recurrente que la oportunidad legal para la presentación de los mismos ya expiró, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución No. 2006 del 7 de noviembre de 2012, por la cual el jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación resolvió no admitir a la señora **ADRIANA MARIA VILLADA HENAO** como concursante en la convocatoria 2012-038 y no incluirla en las listas de admitidos para que presente la prueba de competencias en el día y hora señalados.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **ADRIANA MARIA VILLADA HENAO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.689.265 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

(ORIGINAL FIRMADO)
ALBA CRISTINA GRUESSO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

(ORIGINAL FIRMADO)
MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

LNB

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960

Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991

www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No C0233420

